

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS + PARA FORMACIÓN DE PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO MEDIO/GRADO SUPERIOR). CONVOCATORIA 2019

CÓDIGO DE PROYECTO: 2019-1-ES01-KA102-061608

CÓDIGO DE PROYECTO: 2019-1-ES01-KA103-060024

1. INFORMACIÓN GENERAL

En el marco del programa Erasmus+, CIFP Hostelería y Turismo cuenta con dos proyectos propios de Formación Profesional dentro de las Acciones Clave 1. Estos proyectos contemplan 5 movilidades para formación de personal, 3 del **2019-1-ES01-KA102-061608** y 2 del **2019-1-ES01-KA103-060024**

Para el proceso de selección de los participantes se tendrán en cuenta los **principios** de la Comisión Europea:

- El proceso debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Debe respetar los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los criterios deben ser públicos.
- Los candidatos deben proponer un Acuerdo de Movilidad, que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes.

Características de la movilidad:

- La presente convocatoria tiene como finalidad iniciar el proceso de selección para las movilidad de personal de Formación Profesional, dirigida a personal docente, y personal de administración y servicios (PAS), la cual apoya el desarrollo profesional del personal de FP en forma de prácticas o aprendizaje por observación/periodo de observación en el extranjero en una empresa o en cualquier otra organización de FP.

La organización de destino debe ser:

- Cualquier organización pública o privada (o su subsidiaria / sucursal) activa en el ámbito de la formación profesional (definida como Organización de FP), o
- Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud.
- Por ejemplo, la organización puede ser:
 - o Un centro escolar, un instituto o un centro de educación profesional;
 - o Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales);
 - o Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos;
 - o Un organismo público local, regional o nacional;
 - o Un instituto de investigación;
 - o Una fundación;
 - o Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde

- preescolar a secundaria alta, incluida la educación de personas adultas);
- Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro;
 - Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios informativos;
 - Un organismo responsable de las políticas en el ámbito de la formación profesional.

Los países miembros del programa son los siguientes:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido
Países del programa no pertenecientes a la UE			
Antigua República Yugoslava de Macedonia Islandia	Liechtenstein Noruega		Turquía

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del programa son:

- La internacionalización del Cifp Hostelería y Turismo para crear un intercambio cultural y de buenas prácticas en el ámbito de la docencia y/o competencias de las distintas familias profesionales.
- Desarrollar una dimensión europea en su docencia, sobrepasando las fronteras y adaptando métodos de enseñanza a las exigencias de formación en Europa.
- Despertar un interés por el conocimiento de la forma de trabajar de profesorado homólogo en diferentes países, la organización de la docencia, el aprendizaje y la metodología.
- Proporcionar una motivación nueva, ampliando sus posibilidades de formación continua y de conocimientos que incidan en su práctica diaria.
- Crear conocimiento público a través de las actividades propuestas una vez finalizada la movilidad. Con las jornadas o talleres prácticos, la información adjunta a la memoria final y la difusión en la página web del centro.

3. TIPOLOGÍA DE LA MOVILIDAD

Estas movilidades se deben destinar a una formación en una organización de las mencionadas en el punto 1 en la modalidad de **job shadowing**. Esta acción consiste en una estancia para observar cómo se trabaja y aprender diferentes técnicas, metodologías o sistemas de organización aplicables a nuestras enseñanzas.

NO son finalidades de la movilidad la realización de cursos de formación, idiomas o asistencia a congresos o similares.

4. REQUISITOS

- I. Los solicitantes deben formar parte de la plantilla del CIFP Hostelería y Turismo y encontrarse en activo.
- II. La movilidad podrá realizarse durante el actual curso académico 2019-2020.
- III. Presentar la solicitud junto con la documentación detallada en el punto 6 en tiempo y forma.
- IV. Impartir docencia principalmente en el caso del profesorado u ocupar un puesto relacionado con estas enseñanzas en el caso del personal de servicio.

Los requisitos se deben cumplir y mantener en el momento de la solicitud y durante la realización de la movilidad.

5. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

- Para realizar la solicitud se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Impreso solicitud RC-13.27
 - **Proyecto de Trabajo Personal**, es necesario mandar una copia del mismo por correo electrónico al e-mail de Erasmus: **erasmuscifp@gmail.com**.
 - Documentación justificativa oficial del conocimiento de inglés o del idioma del país de destino (opcional).
 - Certificado de la cuenta bancaria (**IBAN**) donde se desea recibir la ayuda. El alumno/a debe ser titular.
 - Fotocopia DNI o NIE.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar en la secretaria del centro, desde el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2019, antes de las 14:00 horas.

7. AYUDA ECONÓMICA

Este programa está financiado con fondos de la Comunidad Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La ayuda tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la duración de la estancia financiable es **de 5 días a 7 días** incluyendo viajes.

La ayuda económica consta de dos partes, una en concepto de viaje y otra llamada apoyo individual, con la cual se deberá hacer frente a los demás gastos como alojamiento, manutención u otras actividades.

8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ASPIRANTE

Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en los puntos 3, 4, 5 y 6.

Se realizará la adjudicación de acuerdo con el siguiente baremo:

Funcionarios con destino definitivo en CIFP Hostelería y Turismo	3 puntos
Funcionarios con destino definitivo en otro centro	2 puntos
Funcionarios en expectativas o prácticas	2 puntos
Interinos	1 punto
No haber participado en movilidades para formación dentro de los proyectos Erasmus+ KA1 en los últimos 2 años	2 puntos
Titulación de idiomas	2 puntos
Proyecto de Trabajo Personal	8 puntos

Baremo detallado del proyecto de trabajo personal:

Proyecto de Trabajo Personal	
Objetivos	1 punto
Descripción de la o las actividades	1 punto
Resultados esperados	2 puntos
Impacto en el centro y el entorno	6 puntos

En caso de empate se le dará preferencia al mejor **“Proyecto de Trabajo”**, teniendo preferencia los profesores que impartan clase en grado medio o superior, dependiendo del proyecto por el cual se opte.

La Comisión Evaluadora estará formada por: el director o persona del equipo directivo en la que delegue, el jefe de departamento de Relaciones con las empresas, profesor/a habilitado/a en idiomas y la coordinadora Erasmus.

Los funcionarios sin destino definitivo en el centro e interinos podrán solicitar movilidades siempre y cuando el proyecto de trabajo presentado justifique la aplicación clara de los resultados en la institución, y se realicen todas las acciones dentro del presente curso escolar y dentro de su periodo de contrato.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicarán los nombres de los candidatos en el tablón de anuncios en la entrada del centro y en la página web del centro <http://hosteleriyturismocartagena.es/>

9. ALEGACIONES

Una vez presentada la lista de seleccionados se dará un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones por escrito en secretaría en su horario de atención al público.

Revisadas estas alegaciones se procederá a la publicación definitiva de los participantes seleccionados.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DE PERSONAL

ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD

Los beneficiarios de la ayuda deberán entregar en jefatura el permiso de autorización de formación de la Consejería de Educación.

Se formalizará el contrato de movilidad para formación entre el participante y CIFP Hostelería y Turismo, el cual consta de un compromiso de calidad y 2 anexos:

- Anexo I: Programa de trabajo Personal entre el participante, CIFP Hostelería y Turismo y la organización de acogida.
- Anexo II: Condiciones generales.

11. IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se transferirá al participante a la firma del contrato de movilidad y siguiendo el protocolo de pagos de proyectos Erasmus establecido por la dirección.

Se entregará un 80% de la ayuda antes de iniciar la movilidad y el 20% restante tras la justificación económica, entrega del certificado de asistencia y la documentación firmada por la organización de acogida, y la realización de la encuesta de satisfacción de la Comisión Europea.

12. RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Si el proyecto se completa satisfactoriamente el CIFP Hostelería y Turismo otorgará pleno reconocimiento al período de formación, garantizando su amplia difusión y aplicación en la propia institución. Además de certificar la participación en el proyecto con horas de formación.

13. AL FINALIZAR LA MOVILIDAD

En los 15 días siguientes a la fecha de regreso se deberán justificar los gastos ante la Coordinación Erasmus, la cual actuará como mero intermediario entre la administración del centro y el participante. Esta documentación será:

- Títulos de transporte originales (viaje en avión: tarjeta de embarque y factura).
- Factura de alojamiento.
- Otros justificantes o facturas en concepto de dietas.
- Certificado de estancia de formación original, firmado y sellado por la institución de acogida, además del programa de trabajo.
- Informe final de la estancia con los resultados obtenidos y los planes de difusión.



CIFP HOSTELERÍA Y TURISMO
CARTAGENA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Adicionalmente, el participante recibirá en su email un enlace al cuestionario de calidad de la Comisión Europea que deberá realizar de manera telemática (UE Survey).

Además de la documentación obligatoria por el SEPIE, y para favorecer la repercusión y el impacto en la comunidad educativa de las acciones de formación, se deberá:

- Presentar los resultados en el claustro.
- Organizar talleres o seminarios para transmitir los conocimientos adquiridos.
- Publicación de una entrada en la página web del centro.
- Otras acciones a propuesta del participante.

Será necesaria la justificación de todas las cantidades para poder recibir el total de la cuantía asignada por el SEPIE, de acuerdo con las exigencias administrativas de la gestión económica del centro.

Cartagena, 18 de octubre de 2019

Antonio García Martínez
Director

Esperanza Pastor Fernández
Coordinadora Erasmus